



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO,
EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 2018, A LAS 09:15 HORAS.**

ASISTENTES:

PRESIDENTE POR SUSTITUCIÓN:

Excmo. Sr. D. Pedro Rivera Barrachina, Consejero de Presidencia

CONSEJEROS

Excma. Sra. D.^a Noelia Arroyo Hernández, Consejera de Transparencia, Participación y Portavoz.

Excmo. Sr. D. Miguel Ángel del Amor Saavedra, Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Excmo. Sr. D. Patricio Valverde Espín, Consejero de Fomento e Infraestructuras.

Excmo. Sr. D. Javier Celdrán Lorente, Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Universidades

Excma. Sra. D^a Violante Tomás Olivares, Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Excma. Sra. D^a. Miriam Guardiola Salmerón, Consejera de Turismo y Cultura.

SECRETARIO POR SUSTITUCIÓN:

Excmo. Sr. D. Fernando de la Cierva Carrasco, Consejero de Hacienda

En la Sala de Juntas, se reúnen los miembros que se relacionan para celebrar la sesión.

Excusan su asistencia el Excmo. Sr. D. Fernando López Miras, Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; la Consejera de Educación, Juventud y Deportes, Excma. Sra. D^a Adela Martínez-Cachá Martínez, y el Consejero de Salud, el Excmo. Sr. D. Manuel Villegas García.



Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó los siguientes acuerdos:

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2018.

El Consejo de Gobierno aprueba el acta de la sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2018.

AUTORIZACIÓN DE CESE Y DESIGNACIÓN DE SUPLENTE DE VOCAL, EN REPRESENTACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, EN LA JUNTA DE GOBIERNO Y COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA.

Consejería proponente: Presidencia

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 26 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO. Cesar como suplente del vocal titular D. Juan José Almela Martínez, Director General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones, en la Junta de Gobierno y en la Comisión Permanente del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia en representación de la Comunidad Autónoma, a D^a. María Pedro Reverte García, Secretaria General de la Consejería de Presidencia.



SEGUNDO. Designar como suplente del vocal titular D. Juan José Almela Martínez, Director General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones, en la Junta de Gobierno y en la Comisión Permanente del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia en representación de la Comunidad Autónoma, a D^a. Carmen María Zamora Párraga, Directora General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.

AUTORIZACIÓN DE UNA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PROMOVIDO POR LAS CONSEJERÍAS DE HACIENDA Y DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE, PARA LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL.

Consejería proponente: Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales de 26 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por el importe que se indica:

PARTIDA DE ORIGEN	EUROS
13.02.00.121B.121.00 Sueldo	6.134,10

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a las Consejerías afectadas para su conocimiento y efectos.



Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.

AUTORIZACIÓN DE UNA TRANSFERENCIA DE CREDITO PROMOVIDO POR LAS CONSEJERÍAS DE HACIENDA Y DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y PORTAVOZ, PARA LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL.

Consejería proponente: Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales de 26 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por el importe que se indica:

PARTIDA DE ORIGEN	EUROS
13.02.00.121B.121.00 Sueldo	7.248,48

PARTIDAS DE DESTINO	EUROS
14.02.00.112B.120.03 Complemento específico del puesto de trabajo	5.790,96
14.02.00.112B.160.00 Seguridad Social	1.457,52
TOTAL	7.248,48

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a las Consejerías afectadas para su conocimiento y efectos.



Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.

**AUTORIZACIÓN DE RETRIBUCIÓN DE HORAS EXTRAORDINARIAS
PARA EL COLECTIVO DE PROFESORES QUE HAN PARTICIPADO EN EL
PROGRAMA DE REFUERZO EDUCATIVO (PROEDUCAR).**

Consejería proponente: Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.

En la Comisión de Secretarios Generales de 26 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la excepcionalidad recogida en la disposición duodécima.2, de la Ley 7/2017, 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018, sobre retribución de las horas extraordinarias al colectivo de profesores que han participado en el Servicio de refuerzo educativo (PROEDUCAR) en el curso escolar 2017-2018, sin que sea posible su compensación con descansos adicionales.

SEGUNDO.- Autorizar el abono de las horas extraordinarias correspondientes, con cargo al crédito disponible para tal fin en las partidas presupuestarias: 15.04.00.422D.174.00 y 15.04.00.422E.174.00 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018, que asciende a 132.156,97 euros.



DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL NÚCLEO DE CONTROL LECHERO DE LA REGIÓN DE MURCIA (NUCOLEMUR), POR LA REALIZACIÓN DEL CONTROL LECHERO OFICIAL EN EL ÁMBITO DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 26 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto, por el que se regula la concesión directa de una subvención al Núcleo de Control Lechero de la Región de Murcia (NUCOLEMUR), por la realización del control lechero oficial en el ámbito de la Región de Murcia, por importe de 14.268,00 euros, con cargo a la partida presupuestaria 17.05.00.712F.47010, proyecto de inversión 19867, correspondiendo su financiación al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

(Se une texto del Decreto como documento nº 1)

ACUERDO SOBRE AUTORIZACIÓN DEL ALLANAMIENTO AL RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NUMERO 413/2017 SEGUIDO ANTE LA SALA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MURCIA, EN RELACIÓN CON LOS INTERESES DEVENGADOS EN EL ABONO DE LAS CERTIFICACIONES EXPEDIDAS CON OCASIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA: COLECTOR DE SEANAMIENTO CAMINO HONDO DE LORCA.

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos.

En la Comisión de Secretarios Generales de 26 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, el Consejo de Gobierno autoriza el allanamiento al recurso contencioso-administrativo nº 413/2017, seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en relación con los intereses devengados por el retraso en el abono de las certificaciones nº 1 a 11 y certificación final nº 13 expedidas con ocasión de la ejecución de la obra denominada "Colector de Saneamiento del Camino Hondo de Lorca (MURCIA) Expediente I-9/13, en la cuantía de 9.561,63.-€ en concepto de intereses de demora más los intereses legales que procedan sobre aquella cantidad.

AUTORIZACION AL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO, CON CARÁCTER PREVIO A LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PREVISTA EN LA ORDEN DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2017 , POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA DE APOYO A INVERSIONES PRODUCTIVAS Y TECNOLÓGICAS, COFINANCIADAS POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL.

Consejería proponente: Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 26 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno autoriza al Instituto de Fomento de la Región de Murcia para la realización del gasto en la cuantía más abajo indicada, con carácter previo a la publicación de la convocatoria de subvenciones con arreglo al régimen de concurrencia competitiva prevista Orden de 14 de noviembre de 2017 de la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa, por la que se aprueban las bases reguladoras del Programa de Apoyo a inversiones productivas y tecnológicas, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, modificada por la Orden de 15 de noviembre de 2018.

Importe máximo del crédito previsto: 5.000.000,00 €

Partida Presupuestaria: 2018.07.771A.74001 del Presupuesto del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

Periodo al que se extiende la convocatoria: 2018 - 2019.

ACUERDO SOBRE LA AUTORIZACIÓN DE CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA PARA COLABORAR EN LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y LABORATORIO DE PRÁCTICAS DE ALUMNOS EN EL CAMPUS DE CIENCIAS DE LA SALUD EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER 2014-2020.

Consejería proponente: Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 26 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno autoriza la concesión de la subvención nominativa a la Universidad de Murcia, CIF Q3018001B, por importe de 2.632.563,00 €, con cargo a la partida presupuestaria 16.02.00.421B.742.00, proyecto nominativo 43625 (subproyecto 043625181111) prevista en la Ley 7/2017, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018, destinada a las inversiones cofinanciadas con fondos del Programa Operativo FEDER de la Región de Murcia 2014-2020.

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE UN NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN PREVISTA EN EL DECRETO 238/2017, DE 11 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “REPARACIÓN DE PISTA DEPORTIVA” EN LA UNIÓN.

Consejería proponente: Educación, Juventud y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 26 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Educación, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establece un nuevo plazo de ejecución y justificación prevista en el Decreto 238/2017, de 11 de octubre, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión



directa de una subvención al Ayuntamiento de La Unión, para la ejecución de la obra "Reparación de Pista Deportiva" en La Unión.

(Se une texto del Decreto como documento nº 2)

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LA FEDERACIÓN DE AUTISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA (FAUM), DESTINADA A FINANCIAR ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS DE APOYO AL ALUMNADO CON TRASTORNO DEL ESPECTRO (TEA).

Consejería proponente: Educación, Juventud y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 26 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Educación, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a la Federación de Autismo de la Región de Murcia (FAUM), destinada a financiar actuaciones complementarias de apoyo al alumnado con trastorno del espectro autista (TEA).

(Se une texto del Decreto como documento nº 3)

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A CONCEDER A LOS CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS PREFERENTES PARA LA ESCOLARIZACIÓN DE ALUMNOS DE ALTAS



CAPACIDADES DESTINADA AL DESARROLLO DEL PROGRAMA: SI YO HE PODIDO, TÚ PUEDES, EN EL AÑO 2018.

Consejería proponente: Educación, Juventud y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 26 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Educación, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a conceder a los centros privados concertados preferentes para la escolarización de alumnos de altas capacidades destinada al desarrollo del programa "Si yo he podido, tú puedes", en el año 2018.

(Se une texto del Decreto como documento nº 4)

CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES Y LAS ORGANIZACIONES EMPRESARIALES Y SINDICALES DE LA ENSEÑANZA PRIVADA CONCERTADA DE LA REGIÓN DE MURCIA, EN MATERIA DE HOMOLOGACIÓN RETRIBUTIVA DEL PROFESORADO DE LA ENSEÑANZA CONCERTADA.

Consejería proponente: Educación, Juventud y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 26 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Educación, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y las Organizaciones Empresariales y Sindicales de la enseñanza privada concertada de la Región de Murcia, en materia de Homologación retributiva del Profesorado de la Enseñanza Concertada.

(Se une texto del Convenio como documento nº 5)

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES, Y LAS ORGANIZACIONES EMPRESARIALES Y SINDICALES DE LA ENSEÑANZA PRIVADA CONCERTADA, PARA LA CONTINUIDAD DEL ABONO DE LA PAGA EXTRAORDINARIA DE ANTIGÜEDAD EN LOS CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS

Consejería proponente: Educación, Juventud y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 26 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Educación, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y las Organizaciones empresariales y sindicales de la enseñanza privada concertada, para la



continuidad del abono de la paga extraordinaria de antigüedad en los centros privados concertados.

(Se une texto del Convenio como documento nº 6)

ADENDA PARA EL AÑO 2018 AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE Y LAS COMUNIDADES DE ARAGÓN, CASTILLA-LA MANCHA, CASTILLA-LEÓN, GALICIA, MADRID Y REGIÓN DE MURCIA SUSCRITO EL 24 DE MARZO DE 2015, PARA IMPARTIR LAS ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR EN LOS CENTROS DOCENTES MILITARES DE FORMACIÓN DE SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS ARMADAS.

Consejería proponente: Educación, Juventud y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 26 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Educación, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración de la Adenda para el año 2018 al Convenio Marco de colaboración entre el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y las Comunidades de Aragón, Castilla-La Mancha, Castilla-León, Galicia, Madrid y Región de Murcia, suscrito el 24 de marzo de 2015, para impartir las enseñanzas de Formación Profesional de Grado Superior en los Centros Docentes Militares de Formación de Suboficiales de las Fuerzas Armadas.

(Se unen los textos de la Adenda y del Decreto del Presidente de delegación como documentos números 7 y 8)



ACUERDO RELATIVO A LA FINANCIACIÓN DE LOS RESULTADOS NEGATIVOS DE EJERCICIOS ANTERIORES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL: REGIÓN DE MURCIA, SAU, MEDIANTE EL REMANENTE GENERADO Y REGISTRADO, COMO SALDO ACREEDOR A FAVOR DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Educación, Juventud y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 26 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Educación, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno acuerda, en aplicación de la disposición final quinta de la Ley 7/2017, la financiación de los resultados negativos de ejercicios anteriores de la sociedad mercantil "REGIÓN DE MURCIA DEPORTES, SAU", mediante el remanente generado y registrado, como saldo acreedor a favor de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a 31 de diciembre de 2017, por importe total de 606.637,10 €, en la contabilidad de la misma.

AUTORIZACIÓN DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO: SUMINISTRO DE GAS NATURAL CON DESTINO A LOS CENTROS HOSPITALARIOS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Consejería proponente: Salud

INFORMES:



Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales de 26 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: Suministro de gas natural con destino a los centros hospitalarios del Servicio Murciano de Salud.

Presupuesto base de licitación: 3.863.223,35€ (21% IVA incluido).

Plazo de ejecución: 1 año.

AUTORIZACIÓN DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE: ADQUISICIÓN DE ESPIRÓMETROS, TRANSDUCTORES Y JERINGAS DE CALIBRACIÓN, CON DESTINO A CENTROS DE SALUD DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales de 26 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la



sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: Adquisición de espirómetros, transductores y jeringas de calibración, con destino a centros de salud dependientes del Servicio Murciano de Salud.

Presupuesto inicial del contrato: 575.340,48€ (21% IVA incluido)

Plazo de duración: 2 años.

AUTORIZACIÓN DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE: SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE NECESARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "REINA SOFÍA".

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 26 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: Suministro del material fungible necesario para el funcionamiento de la Unidad de Hemodiálisis del Hospital General Universitario "Reina Sofía".

Presupuesto base de licitación: 864.256,80 € (10% IVA incluido).



Plazo de duración: 2 años.

DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS Y MANCOMUNIDADES DE SERVICIOS SOCIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DE APOYO A LA FAMILIA E INFANCIA.

Consejería proponente: Familia e Igualdad de Oportunidades

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 26 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se regula la concesión directa de subvenciones a Ayuntamientos y Mancomunidades de Servicios Sociales de la Región de Murcia para el desarrollo de actuaciones de apoyo a la familia e infancia.

(Se une texto del Decreto como documento nº 9)

CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE FORTUNA, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES.

Consejería proponente: Familia e Igualdad de Oportunidades



INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales de 26 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de Colaboración a suscribir entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y el Ayuntamiento de Fortuna para la prestación del servicio de centro de día para personas mayores dependientes, por importe de 297.198,00 €, con cargo al centro gestor 510300, programa 313G, subconcepto 260.06 y código proyecto 40985, y desglosado en las siguientes anualidades:

Anualidad 2019	136.215,75€
Anualidad 2020	148.599,00€
Anualidad 2021	12.383,25€

Queda condicionada la efectividad del Convenio a la aprobación por la Asamblea Regional de la Ley de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el año 2019, con inclusión en la misma de la correspondiente partida presupuestaria a la que imputar el gasto.

(Se une texto del Convenio como documento nº 10)

CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE CEUTÍ, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES.

Consejería proponente: Familia e Igualdad de Oportunidades



INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales de 26 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de Colaboración a suscribir entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y el Ayuntamiento de Ceutí para la prestación del servicio de centro de día para personas mayores dependientes, por importe de 217.945,20 €, con cargo al centro gestor 510300, programa 313G, subconcepto 260.06 y código proyecto 40984, y desglosado en las siguientes anualidades:

Anualidad 2019	99.891,55€
Anualidad 2020	108.972,60€
Anualidad 2021	9.081,05€

Queda condicionada la efectividad del Convenio a la aprobación por la Asamblea Regional de la Ley de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el año 2019, con inclusión en la misma de la correspondiente partida presupuestaria a la que imputar el gasto.

(Se une texto del Convenio como documento nº 11)

CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES.

Consejería proponente: Familia e Igualdad de Oportunidades



INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales de 26 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de Colaboración a suscribir entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y el Ayuntamiento de Alcantarilla para la prestación del servicio de centro de día para personas mayores dependientes, por importe de 653.835,60 €, con cargo al centro gestor 510300, programa 313G, subconcepto 260.06 y código proyecto 40993, y desglosado en las siguientes anualidades:

Anualidad 2019	299.674,65€
Anualidad 2020	326.917,80€
Anualidad 2021	27.243,15€

Queda condicionada la efectividad del Convenio a la aprobación por la Asamblea Regional de la Ley de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el año 2019, con inclusión en la misma de la correspondiente partida presupuestaria a la que imputar el gasto.

(Se une texto del Convenio como documento nº 12)

CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES.

Consejería proponente: Familia e Igualdad de Oportunidades



INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
 En la Comisión de Secretarios Generales de 26 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de Colaboración a suscribir entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y el Ayuntamiento de Alhama de Murcia para la prestación del servicio de centro de día para personas mayores dependientes, por importe de 495.330,00 €, con cargo al centro gestor 510300, programa 313G, subconcepto 260.06 y código proyecto 40994, y desglosado en las siguientes anualidades:

Anualidad 2019	227.026,25€
Anualidad 2020	247.665,00€
Anualidad 2021	20.638,75€

Queda condicionada la efectividad del Convenio a la aprobación por la Asamblea Regional de la Ley de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el año 2019, con inclusión en la misma de la correspondiente partida presupuestaria a la que imputar el gasto.

(Se une texto del Convenio como documento nº 13)

CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LA FUNDACIÓN UNICEF COMITÉ ESPAÑOL

Consejería proponente: Familia e Igualdad de Oportunidades



INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales de 26 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y la Fundación UNICEF Comité Español, para la promoción, desarrollo e implantación del programa denominado “Ciudades amigas de la infancia” y la creación de un Consejo Autonómico de participación infantil.

(Se une texto del Convenio como documento nº 14)

TOMA DE RAZÓN DE LA DECLARACIÓN DE URGENTE NECESIDAD DE ATENDER EN RÉGIMEN DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL A DOS MENORES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.

Consejería proponente: Familia e Igualdad de Oportunidades

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales de 26 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades el Consejo de Gobierno queda enterado de la decisión adoptada por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de declarar la urgente necesidad de atender en régimen de acogimiento residencial a las dos



menores que figuran en la relación nominal que se anexa en [REDACTED] [REDACTED] dependiente de la Fundación "ST3", con efectos desde las fechas de ingreso indicadas, y ordenar la atención de las menores en el mencionado centro, en cumplimiento de la medida de protección recogida en las resoluciones de la Dirección General de Familia y Políticas Sociales, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional vigésima cuarta de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018."

ANEXO I

RELACION NOMINAL DE MENORES INGRESADOS EN E [REDACTED]

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	F. INGRESO	F. BAJA	DIAS INGRESO HASTA 31/12/2018
[REDACTED]				
			ESTANCIAS	124
			TOTAL	14.260,00 €

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LA NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL OBISPADO DE LA DIOCESIS DE CARTAGENA, PARA LA REDACCIÓN DEL PLAN DIRECTOR PARA LA RESTAURACIÓN DE LA IGLESIA DE SANTA MARÍA LA VIEJA DE CARTAGENA.

Consejería proponente: Turismo y Cultura

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.



En la Comisión de Secretarios Generales de 26 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Turismo y Cultura, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención al Obispado de la Diócesis de Cartagena, para la redacción del Plan Director para la restauración de la Iglesia de Santa María La Vieja de Cartagena.

(Se une texto del Decreto como documento nº 15)

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE TURISMO Y CULTURA Y FAMILYSEARCH INTERNACIONAL, PARA LA DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS HISTÓRICOS CONSERVADOS EN EL ARCHIVO GENERAL DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Turismo y Cultura

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 26 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Turismo y Cultura, el Consejo de Gobierno autoriza la firma del Convenio entre la Consejería de Turismo y Cultura y Familysearch Internacional para la digitalización de documentos históricos conservados en el Archivo General de la Región de Murcia.

(Se une texto del Convenio como documento nº 16)



Fuera del Orden del Día y por considerarlo de urgencia, el Consejo de Gobierno acuerda:

TOMA DE RAZÓN DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA DEL CESE DE UN VOCAL DEL CONSEJO JURÍDICO DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Presidencia

ACUERDO:

El Consejo de Gobierno queda enterado del Decreto de la Presidencia nº 35/2018, de 28 de noviembre, por el que se dispone el cese anticipado de don Mariano García Canales como vocal del Consejo Jurídico de la Región de Murcia, agradeciéndole los servicios prestados.

(Se une texto del Decreto como documento nº 17)

AUTORIZACIONES DEL GASTO QUE CONLLEVA EL CONCIERTO SOCIAL ENTRE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y DIVERSAS INSTITUCIONES PARA LA RESERVA Y OCUPACIÓN DE PLAZAS RESIDENCIALES Y CENTROS DE DÍA.

Consejería proponente: Familia e Igualdad de Oportunidades

INFORMES:

Constan informes de la Secretaría General de la Consejería proponente.
Constan informes de la Intervención General.

ACUERDOS:

1.- A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Consejo de Gobierno **AUTORIZA el GASTO** conlleva el concierto social cuyo objeto es la **RESERVA Y OCUPACIÓN DE 26 PLAZAS DE SERVICIOS**



ESPECIALIZADOS EN LA MODALIDAD DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN EL MUNICIPIO DE ÁGUILAS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018, siendo la aportación estimada del IMAS la que asciende a la cuantía de **1.769.437,64 €**, conforme al siguiente desglose y con cargo a la partida presupuestaria 510200.313F.26006 y código de proyecto 41035:

Ejercicio	Aportación IMAS
2018	0,00 €
2019	292.176,81 €
2020	295.248,39 €
2021	295.503,11 €
2022	295.503,11 €
2023	295.503,11 €
2024	295.503,11 €
Total	1.769.437,64 €

2.- A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Consejo de Gobierno **AUTORIZA el GASTO** que conlleva el concierto social cuyo objeto es la **RESERVA Y OCUPACIÓN DE 36 PLAZAS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN LA MODALIDAD DE VIVIENDA TUTELADA EN LOS MUNICIPIOS DE LORQUÍ Y CEUTÍ**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018, siendo la aportación estimada del IMAS la que asciende a la cuantía de **3.958.344,28€**, conforme al siguiente desglose y con cargo a la partida presupuestaria 510200.313F.260.08 y código de proyecto 36757:



Ejercicio	Aportación IMAS
2019	659.122,11€
2020	660.927,92€
2021	659.122,11€
2022	659.122,11€
2023	659.122,11€
2024	660.927,92€
Totales	3.958.344,28€

3.- A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Consejo de Gobierno **AUTORIZA el GASTO** que conlleva el concierto social cuyo objeto es la **RESERVA Y OCUPACIÓN DE 193 PLAZAS EN LA MODALIDAD DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EL MUNICIPIO DE MOLINA DE SEGURA**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018, siendo la aportación estimada del IMAS la que asciende a la cuantía

ANUALIDAD	GASTO
2018	0 €
2019	2.087.479,41 €
2020	2.107.211,27 €
2021	2.108.847,57 €
2022	2.108.847,57 €
2023	2.108.847,57 €
2024	2.108.847,57 €
TOTAL	12.630.080,96 €



4.- A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Consejo de Gobierno **AUTORIZA el GASTO** que conlleva el concierto social cuyo objeto es la **RESERVA Y OCUPACIÓN DE 229 PLAZAS EN LA MODALIDAD DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018, siendo la aportación estimada del IMAS la que asciende a la cuantía de **QUINCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE EUROS CON VEINTITRES CÉNTIMOS** (15.574.727,23 €), conforme al siguiente desglose y con cargo a la partida presupuestaria 510200.313F.260.06 y código proyecto 41002:

Ejercicio	Aportación IMAS
2019	2.585.838,52 €
2020	2.597.034,95 €
2021	2.597.963,44 €
2022	2.597.963,44 €
2023	2.597.963,44 €
2024	2.597.963,44 €

5.- A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Consejo de Gobierno **AUTORIZA el GASTO** que conlleva el concierto social cuyo objeto es la **RESERVA Y OCUPACIÓN DE 60 PLAZAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN LA MODALIDAD DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA EN EL MUNICIPIO DE CEUTÍ**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018, siendo la aportación estimada del IMAS la que asciende a la cuantía de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TRES EUROS CON DIECISIETE**



CÉNTIMOS (6.457.603,17 €), IVA incluido, conforme al siguiente desglose y con cargo a la partida presupuestaria 510200.313F.26001 y código de proyecto 36778:

<u>Ejercicio</u>	<u>Aportación IMAS</u>
2018	0,00 €
2019	1.048.551,66 €
2020	1.071.619,88 €
2021	1.082.765,58 €
2022	1.083.898,82 €
2023	1.083.898,82 €
2024	1.086.868,41 €
Total	6.457.603,17 €

6.- A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Consejo de Gobierno **AUTORIZA el GASTO** que conlleva el concierto social cuyo objeto es la **RESERVA Y OCUPACIÓN DE 20 PLAZAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN LA MODALIDAD DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA EN EL MUNICIPIO DE MURCIA**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018, siendo la aportación estimada del IMAS la que asciende a la cuantía de **UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS** (1.251.619,32 €), IVA incluido, conforme al siguiente desglose y con cargo a la partida presupuestaria 510200.313F.26006 y código de proyecto 42726:

<u>Ejercicio</u>	<u>Aportación IMAS</u>
2018	0,00€



2019	208.603,22€
2020	208.603,22€
2021	208.603,22€
2022	208.603,22€
2023	208.603,22€
2024	208.603,22€
Total	1.251.619,32€

7.- A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Consejo de Gobierno **AUTORIZA el GASTO** que conlleva el concierto social cuyo objeto es la **RESERVA Y OCUPACIÓN DE 60 PLAZAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN LA MODALIDAD DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL GRAVE EN EL MUNICIPIO DE ABANILLA.**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018, siendo la aportación estimada del IMAS la que asciende a la cuantía de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS** (6.876.320,75 €), conforme al siguiente desglose y con cargo a la partida presupuestaria 510200.313B.260.07 y código proyecto 42270:

Ejercicio	Aportación IMAS
2019	1.119.656,77 €
2020	1.138.534,02 €
2021	1.152.644,77 €
2022	1.154.107,75 €
2023	1.154.107,75 €
2024	1.157.269,69 €



Totales 6.876.320,75 €

8.- A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Consejo de Gobierno **AUTORIZA el GASTO** que conlleva el concierto social cuyo objeto es la **RESERVA Y OCUPACIÓN DE 28 PLAZAS DEL SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA PERSONAS CON MAYORES EN EL MUNICIPIO DE FUENTE ALAMO**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018, siendo la aportación estimada del IMAS la que asciende a la cuantía de **un millón novecientos cuarenta y siete mil seiscientos veintiocho euros con cincuenta y siete céntimos** (1.947.628,57€), conforme al siguiente desglose y con cargo a la partida presupuestaria 510300.313G.260.02 y código de proyecto 44644:

Anualidad	Gasto
2019	309.718,86 €
2020	319.178,41 €
2021	326.840,65 €
2022	330.167,46 €
2023	330.408,98 €
2024	331.314,21 €

9.- A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Consejo de Gobierno **AUTORIZA el GASTO** que conlleva el concierto social cuyo objeto es la **RESERVA Y OCUPACIÓN DE 84 PLAZAS DEL SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE MURCIA**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018, siendo la aportación estimada del IMAS la que asciende a la cuantía de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y**



DOS EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (5.409.962,92€) IVA incluido, conforme al siguiente desglose y con cargo a la partida presupuestaria 510300.313G.26002 y código de proyecto 39948:

Ejercicio	Aportación IMAS
2019	860.311,66€
2020	886.587,62€
2021	907.871,15€
2022	917.112,08€
2023	917.782,96€
2024	920.297,45€
Totales	5.409.962,92 €

10.- A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Consejo de Gobierno **AUTORIZA el GASTO** que conlleva el concierto social cuyo objeto es la **RESERVA Y OCUPACIÓN DE 186 PLAZAS DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAS DE INTENSIDAD ESPECIALIZADA EN RÉGIMEN DE ATENCIÓN DIURNA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN LOS MUNICIPIOS DE ÁGUILAS Y MURCIA**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018, siendo la aportación estimada del IMAS la que asciende a la cuantía de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (9.487.768,44€)**, conforme al siguiente desglose y con cargo a la partida presupuestaria 510200.313F.26001 y código de proyecto 41029:

Ejercicio	Aportación IMAS
2019	1.581.294,74€



2020	1.581.294,74€
2021	1.581.294,74€
2022	1.581.294,74€
2023	1.581.294,74€
2024	1.581.294,74€
Totales	9.487.768,44 €

11.- A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Consejo de Gobierno **AUTORIZAR** el **GASTO** que conlleva el concierto social cuyo objeto es la **RESERVA Y OCUPACIÓN DE 41 PLAZAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN LA MODALIDAD DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JAVIER**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018, siendo la aportación estimada del IMAS la que asciende a la cuantía de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (4.974.918,69 €)**, conforme al siguiente desglose y con cargo a la partida presupuestaria 510200.313F.260.01 y código proyecto 40150:

Ejercicio	Aportación IMAS
2019	810.531,02 €
2020	824.695,06 €
2021	833.648,16 €
2022	834.585,97 €
2023	834.585,97 €
2024	836.872,51 €
Totales	4.974.918,69 €



Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. Presidente, por sustitución, dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las doce horas y diez minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario por sustitución, CERTIFICO:

Vº Bº

EL PRESIDENTE POR SUSTITUCIÓN: